

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 117/2005, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, por D. José Emilio Valero Amaro, y se emplaza a los interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz se ha promovido Recurso Contencioso-Administrativo núm. 117/2005 por parte de D. José Emilio Valero Amaro contra la Resolución de este Rectorado de 18 de marzo de 2005, mediante la cual se desestimó un recurso de alzada interpuesto por el

interesado contra la relación provisional de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura por el turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 13 de septiembre de 2004.

En consecuencia de ello, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente y se emplaza a cuantos pudieran ser interesados en dicho procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz (Avda. Castillo Puebla de Alcocer nº 24), en el plazo de nueve días siguientes a la inserción de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1 b), 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz, a 25 de julio de 2005.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 18 de julio de 2005 por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto denominado “Entrada-Salida aérea y subterránea de AT de la nueva S.T.R. Madrigal, en Madrigal de la Vera”. Ref.:AT-7573.

Por tener concedido el proyecto de Iberdrola Distribución, S.A., denominado “Entrada-Salida aérea y subterránea de AT de la nueva S.T.R. Madrigal, en Madrigal de la Vera (Cáceres)”. registrado con el núm. AT-7573 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de fecha 28-3-2005 publicada en el D.O.E. de 21-4-2005 y, de conformidad con el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e

implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26